PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S.Nº 3153

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

Señora
Lic. Fátima Insfrán
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted a los efectos de comunicarle que por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4209 del 4 de diciembre de 2012, se resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PAC Nº 14/2012 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD" – SEGUNDO LLAMADO, *DE* CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 235.986.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 95/2012, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PAC N° 14/2012 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 235.986,** y el Dictamen de Refrendamiento N° 206/2012 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.107 del 16 de octubre de 2012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PAC N° 14/2012 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 235.986,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificada por la Resolución Nº 3.793 del 16 de mayo de 2.012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO,** Director General de Administración y Finanzas; Dr. Econ. **TITO A. CÁCERES BUENA**, Asesor

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA * SECRETARÍA GENERAL

Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); Lic. **RENÉ OJEDA,** Director Administrativo Interino; y, la Abog. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 95/2012 del 30 de noviembre de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 95/2012, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas*** **- PAC Nº 14/2012 "Adquisición de Etiquetas de Seguridad - Segundo Llamado",** *al* ***CONSORCIO VTG S.R.L. – PRODOC S.A .,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto total de* ***guaraníes ciento noventa y nueve millones trescientos setenta y cinco mil (G.199.375.000)*** *, de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios que incluye el IVA, y conforme al cuadro en Detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO F****...".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 206/12 de fecha 03 de diciembre de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: **"***...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", de adjudicar el Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA P.A.C. N°*** **14/2012 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD – SEGUNDO LLAMADO"** *a la firma* ***CONSORCIO VTG S.R.L. – PRODOC S.A .,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto total de* ***guaraníes ciento noventa y***

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

***nueve millones trescientos setenta y cinco mil (G.199.375.000)**, de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios que incluye el IVA…".*

El Dictamen también menciona: "*...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 95/12 de fecha 30 de noviembre de 2.012 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PAC N° 14/2012 - "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD – SEGUNDO LLAMADO"**, a la firma **CONSORCIO VTG S.R.L. – PRODOC S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto total de **guaraníes ciento noventa y nueve millones trescientos setenta y cinco mil (G.199.375.000)**, de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios que incluye el IVA, el cual se detalla en el Anexo F del ICEO Nº 95/12.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL